

Lima, 17 de Marzo del 2015

15 - 026654-001

Señor Dr.
ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro
Ministerio de Salud
Av. Salaverry s/n
Jesús María.-



Estimado Señor:

Nos dirigimos a usted por haber tomado conocimiento de que el Gobierno Central se encuentra estudiando la posibilidad de emitir una licencia obligatoria para el producto ATAZANAVIR 100 mg, 200 mg y 300 mg tabletas. Esta información nos la transmitieron nuestros contactos con organizaciones de la sociedad civil y especialmente con redes de personas con VIH.

Nuestro socio colombiano: HUMAX PHARMACEUTICAL S.A. es una organización comercial especializada en la producción de medicamentos estratégicos para la salud pública en general y se ha especializado en la producción de antiretrovirales genéricos cumpliendo los estándares de calidad del INVIMA en Colombia, una de las agencias que ha sido considerada de referencia en América. HUMAX exporta medicamentos a Perú, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y próximamente a Ecuador.

HUMAX vende ATAZANAVIR en Colombia (producto no protegido en dicho país por patente) de 150 mg, 200 mg y 300 mg a US\$ 1.45/tableta, US\$ 1.45/tableta y US\$ 2.32/tableta respectivamente. Considerando que los costos de transporte y aranceles son muy bajos para estos productos, estaríamos dispuestos a ofrecer un precio muy similar, incrementando solamente el valor de la regalía a pagar al titular de la patente que el Gobierno determine en el momento de expedir la licencia obligatoria.

Para nosotros, apoyar políticas públicas sensibles a las necesidades de salud de la población, como lo está haciendo el Gobierno del Perú, es parte de nuestra razón de ser.

Estamos a su disposición para cualquier información adicional que usted requiera.

Cordialmente,

GLOBAL MED FARMA S.A.C.


LEOPOLDO VALDEZ CASTAÑEDA
Gerente General

CC: Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández, Directora General DARES
CC: Q.F. César Martín Amaro Suárez, Director General DIGEMID